Quito 11.

Quito, 09 de enero del 2009

T 2984

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA. LTDA.**, de la siguiente forma:

I. El socio José Ribadeneira Fernández Salvador transfirió DOS MIL participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la compañía URBANACCES S.A.;

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CÍA. LTDA.** de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 4.000,00), queda distribuido de la siguiente manera:

a) El socio Pablo Ribadeneira Fernández Salvador con dos mil participaciones sociales de un dólar, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

b) La compañía URBANACCES S.A.; con dos mil participaciones sociales de un dólar, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, Dr. José Villacis, el 22 de diciembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de enero del 2009, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

José Ribadeneira Fernández Salvador
VICEPRESIDENTE
COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CÍA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE

Fco JAVIER

Región de participaciones
Registrada

02-02-2009

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA LTDA

QUE OTORGA:

SR. JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR

SRA. CONSUELO DEL CARMEN TERÁN WRAY

A FAVOR DE:

LA COMPAÑÍA URBANACCES S.A.

CUANTIA: US$ 2.000

Hjml

DI 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, ante mi **DOCTOR JOSE VILLACIS**, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, (Suplente), comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores José Ribadeneira Fernández Salvador, y Consuelo del Carmen Terán Wray; y, por otra parte la compañía URBANACCES S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Farfán, conforme consta de los documentos que se adjuntan como

habilitantes como Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: UNO PUNTO UNO.- Por una parte, los cónyuges señores José Ribadeneira Fernández Salvador, y Consuelo del Carmen Terán Wray, a quienes en adelante se los podrá denominar como los Cedentes; y por otra; UNO PUNTO DOS.- La compañía URBANACCES S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Farto, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; a quien en adelante se le podrá denominar como el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintiocho de febrero del dos mil uno ante el Notario Trigésimo Segundo, del Cantón Quito, e inscrita el diez de julio del dos mil uno en el

Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la compañía COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA LTDA. DOS PUNTOS DOS.- Mediante escritura pública celebrada en Quito, el dieciséis de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno, del Cantón Quito, e inscrita el veinte de noviembre de dos mil ocho en el Registro Mercantil del cantón Quito, se cedieron participaciones de la compañía. DOS PUNTO TRES.- A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente manera: DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.- José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de dos mil (2.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil (US$ 2.000) dólares de los Estados Unidos de América; DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.- Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de dos mil (2.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil (US$ 2.000) dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA LTDA, reunida el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar al socio José Ribadeneira para que este ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA LTDA, a favor del Cesionario en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE**

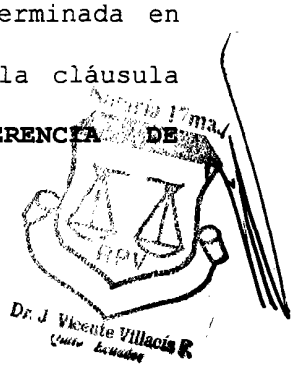

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ya referida, el socio José Ribadeneira, por este medio, cede y transfiere a favor de la compañía URBANACCES S.A., quien adquiere la cantidad dos mil (2.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil (US$ 2.000) dólares de los Estados Unidos de América; El Cesionario acepta la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte de los Cedentes. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL**.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera: CINCO PUNTO UNO.- URBANACCES S.A., propietaria de dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; CINCO PUNTO DOS.- Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; **SEXTA: ACEPTACION**.- Cedentes y Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION**.- De la presente transferencia de

participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha diez de julio del dos mil uno, referente a la constitución de la compañía COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veintiocho de febrero del dos mil uno, en el respectivo protocolo de la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Abogado con Matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco (3555), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al señor comparecientes, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR

C.C. 170123589-5

SRA. CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY

C.C. 1702444970

JUAN CARLOS FARIÑO RIBADENEIRA

COMPAÑÍA URBANACCES S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA LTDA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 19 de diciembre del año 2008, en el inmueble situado en la calle Luis Cordero S/N, y Andalucía, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las 12:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **Comercial Agrícola San José Casaj Cia Ltda,** señores:

a) José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 2.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US$ 2.000 dólares de los Estados Unidos de América;

b) Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 2.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US$ 2.000 dólares de los Estados Unidos de América;

Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Preside esta Junta General, el señor Pablo Ribadeneira, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como Secretario el señor Pablo Ribadeneira en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
Toma la palabra el Socio José Ribadeneira, y manifiesta a la Junta General que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva **Autorización** para transferir dichas participaciones a la compañía URBANACCES S.A.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, **AUTORIZA**, al socio José Ribadeneira para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, conforme ha solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
Una vez que la Junta General, autorizó al socio José Ribadeneira para que ceda y transfiera sus participaciones sociales, que le pertenecen de la compañía Comercial Agrícola San José Casaj Cia Ltda, a favor de la compañía URBANACCES S.A., quien adquiere la cantidad 2.000

Dr. J. Vicente Villacís R.
Quito - Ecuador

participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US$ 2.000 dólares de los Estados Unidos de América;

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

a.- URBANACCES S.A., propietaria de 2.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US$ 2.000 dólares de los Estados Unidos de América;

b.- Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 2.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US$ 2.000 dólares de los Estados Unidos de América;

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 13h30, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Jose Ribadeneira
Socio-Secretario de la Junta

Pablo Ribadeneira
Socio-Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170123589?-?

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

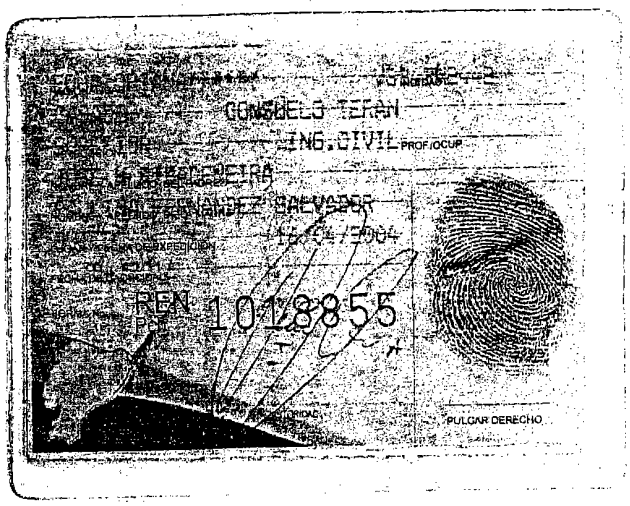

CONSUELO TERAN

ING.CIVIL PROF/OCUP

RIBADENEIRA

FERNANDEZ SALVADOR

REN 10128855

PULGAR DERECHO

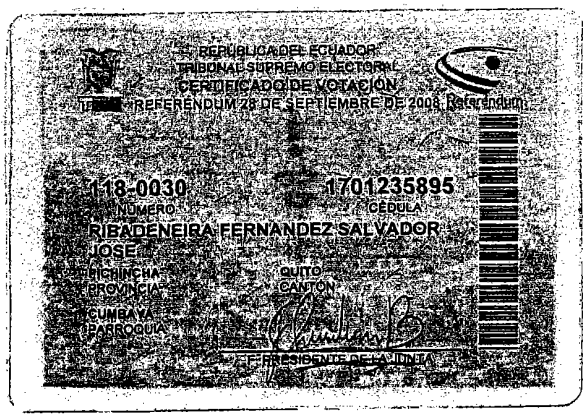

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

118-0030
NUMERO

1701235895
CEDULA

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CUMBAYA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

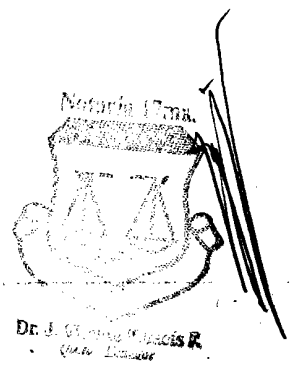

Notaría Cuarta

Dr. J. [illegible] Macías R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

22 JULIO 1948
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0379 04730 F
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1948

ECUATORIANA****** E333312242
NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO JOSE RIBADENEIRA
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA INDUSTRIAL
INSTRUCCION PROFIOCUP.

ERNESTO TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA WRAY
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/03/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/03/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA

REN 0508804
Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

188-0038
NÚMERO

1702444090
CÉDULA

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170702721-3

FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
11 AGOSTO 1976
004-A 0154 02715 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3344I2222
NACIONALIDAD IND DACT
CASADO MARIA GABRIELA RIBADENEIRA T
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
INSTRUCCION PROF/OCUP
CARLOS OSWALDO FARTO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SUSANA MARGARITA RIBADENEIRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 25/04/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/04/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN Pch 1470275

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

027-0014 1707027213
NÚMERO CÉDULA
FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SRI ..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792159849001

RAZON SOCIAL: URBANACCES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/10/2008 FEC. CONSTITUCION: [illegible]

FEC. INSCRIPCION: 20/10/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Número: N24-212 Intersección: LUIS CORDERO Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022569012

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC06001 20 OCT. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GKOR021008 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 20/10/2008

SRI.gov.ec

URBANACCES S.A.

QUITO-ECUADOR

Quito, diciembre 19 del 2008

Señor Ingeniero:
Juan Carlos Farto Ribadeneira
Presente.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANACCES S.A., en sesión realizada el día 18 de diciembre de 2008, eligió a usted como Gerente General, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **URBANACCES S.A,** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 19 de septiembre de 2008, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 09 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Sergio Mera B.
Secretario ad-hoc Junta General

En Quito, a 19 de diciembre de 2008, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía **URBANACCES S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170702721-3, y con domicilio en la ciudad de Quito.

Juan Carlos Farto Ribadeneira

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14078 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 22 DIC. 2008
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Se otorgó, ante mí el Notario (Suplente), la presente escritura pública de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE CASAJ CIA. LTDA. , otorgada por: SR. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR Y SRA, a favor de: COMPAÑÍA URBANACCES S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del presente titulo, firmada y sellada en la ciudad de Quito, el veintitrés de diciembre del dos mil ocho.

DR. JOSÉ VICENTE VILLACIS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

(Suplente)

RAZON: Con esta fecha tomè nota al margen de la Escritura matriz de la Constituciòn de la Compañìa COMERCIAL AGRICOLA SAN JOSE " CASAJ CIA. LTDA. ", otorgada ante mi, el 28 de Febrero del año 2.001, de la Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que actualmente tenìan en la antes mencionada Compañìa los cònyuges Sr. Josè Ribadeneira Fernàndez Salvador y Sra. Consuelo del Carmen Teràn Wray, los cuales las transfirieron a favor de la Compañìa URBANACCES S.A., mediante escritura pùblica otorgada el 22 de Diciembre del 2.008, ante el Dr. Josè Villacìs, Notario 17mo. Suplente, conforme a lo indicado en la escritura que antecede.-

Quito, a 29 de Diciembre del año 2.008

EL NOTARIO,

DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Notaria Trigésima Segunda * Dr. Ramiro Dávila * Notario

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2704** de REGISTRO MERCANTIL de diez de julio del dos mil uno, fs.2493, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía **"COMERCIAL AGRÍCOLA SAN JOSE CASAJ CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Ng